

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA

		Código
<b>NOMBRE COMPONENTE</b>	<b>ADECUADOS PROCESOS PARA UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE</b>	1
<b>PRODUCTO</b>	SISTEMA INTEGRADO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE LA CGR Y OCIS (SICG)	1.8
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	SISTEMA INTEGRADO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL (SISCO) – FASE I	1.8.1



#### Términos de Referencia

**Contratación de un consultor individual experto logístico en proyectos informáticos 2, para la implementación del proyecto Interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1, componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior)**

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivos (General y Específicos)
4. Alcance del trabajo
5. Metodología de trabajo
6. Actividades o tareas a realizar
7. Productos e informes a entregar
8. Plazo del servicio
9. Perfil del Consultor
10. Monto
11. Forma y condiciones de pago
12. Coordinación, supervisión y conformidad
13. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
14. Otras obligaciones del consultor
15. Anexo

JUNIO 2023

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL EXPERTO LOGÍSTICO EN PROYECTOS INFORMÁTICOS 2, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTERNO 1.8.1 SISTEMA INTEGRADO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL (SISCO) - FASE 1 - COMPONENTE: EXPEDIENTE DIGITAL DEL SERVICIO DE CONTROL – ECONTROL (CONTROL PREVIO, SIMULTÁNEO Y POSTERIOR)**

## **1. INTRODUCCION**

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

En el marco del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental Para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, se han elaborado los términos de referencia para la contratación de un consultor individual para el servicio de un analista de sistemas para la implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de Resultados de los Servicios de Control – SERES – Componente de Proceso Sancionador.

## **2. ANTECEDENTES**

El Proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública registrado con CUI N° 2412703 (Denominado BID3) fue declarado viable por la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República (Gerencia Técnico Normativo) ahora Subgerencia de Formulación de Proyectos con fecha 28 de agosto del 2018 e inscrito en el Banco de inversiones del MEF; el referido proyecto tiene como objetivo central brindar adecuados servicios de control gubernamental en el Estado.

El plazo de ejecución del Proyecto es de 5 años, del 2019 al 2023 con financiamiento de 50% con recursos de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y 50% con recursos ordinarios, como contrapartida nacional de acuerdo al Contrato de Préstamo" (N° 4724/OC-PE). El Proyecto contempla la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

En el marco del componente 1, se estableció el proyecto interno 1.8.1 "Sistema Integrado del Planeamiento de los Servicios de Control-PSC, Expediente Digital del Servicio de Control - eCONTROL y Seguimiento a la Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de Resultados de los Servicios de Control - SERES".

Al respecto, dada la importancia del adecuado desarrollo de las actividades relacionadas al proyecto mencionadas líneas arriba, se hace necesaria la contratación del servicio de un consultor individual experto logístico en proyectos informáticos 2, para la implementación del proyecto Interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1.

## **3. OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

Contar con los servicios para el seguimiento de los servicios para la implementación del proyecto Interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1, componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior)

### **Objetivos específicos**

- Realizar el seguimiento de la adquisición y asignación oportuna de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), para la implementación del proyecto Interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1.
- Realizar el seguimiento de la ejecución servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), para la implementación del proyecto Interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1..

#### **4. ALCANCE DEL TRABAJO**

El consultor deberá realizar el seguimiento y control de los servicios para la implementación del proyecto Interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1, del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), durante el plazo de ejecución de su servicio.

#### **5. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La metodología de trabajo será establecida por la Subgerencia de Sistemas de Información, en concordancia con las metodologías de desarrollo de software y de gestión de proyectos establecidas por la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos o la que haga sus veces en la CGR, según corresponda.

#### **6. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR**

El presente servicio requiere la ejecución de las siguientes actividades:

1. Elaborar Plan de trabajo y cronograma de trabajo, detallando los productos específicos derivados del servicio solicitado y las actividades requeridas para alcanzarlos.
2. Realizar el seguimiento de la contratación de los servicios para la implementación del proyecto Interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1, del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
3. Realizar el seguimiento de la asignación de los servicios para la implementación del proyecto Interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1, del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
4. Realizar el seguimiento de la ejecución de servicios para la implementación del proyecto Interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1, del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior)
5. Brindar asistencia en la revisión de los entregables de proveedores del proyecto.
6. Elaboración de documentación de la revisión de los entregables de proveedores del proyecto.
7. Elaboración de los TdR para contratación de otros servicios que se identifiquen y que sean necesarios para la ejecución del proyecto.
8. Revisión o elaboración de controles de cambio de los TdR.
9. Participar en las reuniones de coordinación del proyecto.
10. Formar parte de los equipos del proyecto a los que se le asigne.
11. Elaborar los informes correspondientes a los entregables.
12. Levantar observaciones respecto a los entregables.
13. Otras actividades relacionadas a la reorganización de los equipos de trabajo o reasignación de componentes o nuevos componentes que son objeto de la consultoría

## **7. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR**

Los productos deben ser presentados a través de la Mesa de partes virtual de la CGR o por el medio vigente establecido por la Institución, los cuales serán remitidos a nombre de la Subgerencia de Sistemas de Información.

### **Plan de trabajo:**

- Plan de Trabajo, detallando productos específicos derivados del servicio solicitado y las actividades requeridas para alcanzarlos. Para ello, el consultor deberá presentar el Plan de Trabajo de las actividades definidas en el presente documento; así como:
  - Objetivo de la consultoría.
  - Actividades.
  - Productos a alcanzar.
  - Actividades a cumplir por cada producto.
  - Cronograma de actividades (Gantt).
  - Descripción de la metodología de referencia a emplear.
  - Programación, los plazos y entregables, sujeto a los términos de referencia.

Plazo: A ser presentado a los cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.

### **Primer Producto:**

- Informe detallado sobre el seguimiento y control de los servicios para la implementación del proyecto interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1, del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), correspondiente al ciclo de producción 01, dentro del plazo correspondiente al producto, que incluya:
  - Estado de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), del proyecto SISCO – Fase 1
  - Informe sobre reuniones de coordinación.
  - Documentación sobre ejecución de servicios y revisión de entregables de proveedores de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
  - Documentación de los TdR o controles de cambio de los mismos.
  - Seguimiento a los documentos o artefactos generados en la ejecución del servicio del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
  - Elaboración o actualización de procedimientos o checkList para el desarrollo de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
  - Otras actividades relacionadas a la reorganización de los equipos de trabajo o reasignación de componentes o nuevos componentes que son objeto de la consultoría.

Plazo: A ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.

### **Segundo Producto:**

- Informe detallado sobre el seguimiento y control de los servicios para la implementación del proyecto interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1, del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), correspondiente al ciclo de producción 02, dentro del plazo correspondiente al producto, que incluya:

- Estado de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), del proyecto SISCO – Fase 1
- Informe sobre reuniones de coordinación.
- Documentación sobre ejecución de servicios y revisión de entregables de proveedores de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
- Documentación de los TdR o controles de cambio de los mismos.
- Seguimiento a los documentos o artefactos generados en la ejecución del servicio del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
- Elaboración o actualización de procedimientos o checkList para el desarrollo de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
- Otras actividades relacionadas a la reorganización de los equipos de trabajo o reasignación de componentes o nuevos componentes que son objeto de la consultoría.

Plazo: A ser presentado hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.

**Tercer Producto:**

- Informe detallado sobre el seguimiento y control de los servicios para la implementación del proyecto interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1, del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), correspondiente al ciclo de producción 03, dentro del plazo correspondiente al producto, que incluya:
  - Estado de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), del proyecto SISCO – Fase 1
  - Informe sobre reuniones de coordinación.
  - Documentación sobre ejecución de servicios y revisión de entregables de proveedores de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
  - Documentación de los TdR o controles de cambio de los mismos.
  - Seguimiento a los documentos o artefactos generados en la ejecución del servicio del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
  - Elaboración o actualización de procedimientos o checkList para el desarrollo de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
  - Otras actividades relacionadas a la reorganización de los equipos de trabajo o reasignación de componentes o nuevos componentes que son objeto de la consultoría.

Plazo: A ser presentado hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.

**Cuarto Producto:**

- Informe detallado sobre el seguimiento y control de los servicios para la implementación del proyecto interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1, del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), correspondiente al ciclo de producción 04, dentro del plazo correspondiente al producto, que incluya:
  - Estado de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), del proyecto SISCO – Fase 1
  - Informe sobre reuniones de coordinación.

- Documentación sobre ejecución de servicios y revisión de entregables de proveedores de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
- Documentación de los TdR o controles de cambio de los mismos.
- Seguimiento a los documentos o artefactos generados en la ejecución del servicio del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
- Elaboración o actualización de procedimientos o checkList para el desarrollo de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
- Otras actividades relacionadas a la reorganización de los equipos de trabajo o reasignación de componentes o nuevos componentes que son objeto de la consultoría.

Plazo: A ser presentado hasta los ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.

**Quinto Producto:**

- Informe detallado sobre el seguimiento y control de los servicios para la implementación del proyecto interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1, del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), correspondiente al ciclo de producción 05, dentro del plazo correspondiente al producto, que incluya:
  - Estado de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), del proyecto SISCO – Fase 1
  - Informe sobre reuniones de coordinación.
  - Documentación sobre ejecución de servicios y revisión de entregables de proveedores de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
  - Documentación de los TdR o controles de cambio de los mismos.
  - Seguimiento a los documentos o artefactos generados en la ejecución del servicio del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
  - Elaboración o actualización de procedimientos o checkList para el desarrollo de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
  - Otras actividades relacionadas a la reorganización de los equipos de trabajo o reasignación de componentes o nuevos componentes que son objeto de la consultoría.

Plazo: A ser presentado hasta los ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.

**Sexto Producto:**

- Informe detallado sobre el seguimiento y control de los servicios para la implementación del proyecto interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1, del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), correspondiente al ciclo de producción 06, dentro del plazo correspondiente al producto, que incluya:
  - Estado de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), del proyecto SISCO – Fase 1
  - Informe sobre reuniones de coordinación.
  - Documentación sobre ejecución de servicios y revisión de entregables de proveedores de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
  - Documentación de los TdR o controles de cambio de los mismos.

- Seguimiento a los documentos o artefactos generados en la ejecución del servicio del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
- Elaboración o actualización de procedimientos o checkList para el desarrollo de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
- Otras actividades relacionadas a la reorganización de los equipos de trabajo o reasignación de componentes o nuevos componentes que son objeto de la consultoría.

Plazo: A ser presentado hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.

**Séptimo Producto:**

- Informe detallado sobre el seguimiento y control de los servicios para la implementación del proyecto interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) - Fase 1, del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), correspondiente al ciclo de producción 07, dentro del plazo correspondiente al producto, que incluya:
  - Estado de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior), del proyecto SISCO – Fase 1
  - Informe sobre reuniones de coordinación.
  - Documentación sobre ejecución de servicios y revisión de entregables de proveedores de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
  - Documentación de los TdR o controles de cambio de los mismos.
  - Seguimiento a los documentos o artefactos generados en la ejecución del servicio del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
  - Elaboración o actualización de procedimientos o checkList para el desarrollo de los servicios del componente: Expediente Digital del Servicio de Control – eCONTROL (Control Previo, Simultáneo y Posterior).
  - Otras actividades relacionadas a la reorganización de los equipos de trabajo o reasignación de componentes o nuevos componentes que son objeto de la consultoría.
  
- Informe Final que contenga un consolidado de los productos entregados, según como se indica en el Anexo 01, literal II.3.

Plazo: A ser presentado hasta los doscientos diez (210) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.

**8. PLAZO DEL SERVICIO**

El plazo para la ejecución del servicio será de doscientos diez (210) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.

**9. PERFIL DEL CONSULTOR**

El consultor que se encargará de realizar el servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**A. Formación Académica**

- ✓ Titulado en Ingeniería de Sistemas o Informática o ciencias de la computación
- ✓ Curso en gestión de proyectos o gestión logística (Mínimo 20 horas)

#### **B. Experiencia General**

- ✓ Experiencia laboral comprobable en el sector público o privado, mínima de cinco (05) años.  
(Se considera la experiencia general a partir de la condición de egresado de la universidad).

#### **C. Experiencia Especifica**

- ✓ Experiencia laboral mínima de tres (03) años desempeñando como analista logístico, gestionando servicios que necesita un proyecto de Tecnologías de la Información o como gestor de proyectos de tecnologías de la información, gestionando los recursos que necesita un proyecto.
- ✓ Experiencia laboral mínima participando en dos (02) proyectos de tecnologías de la información o servicios informáticos.

#### **D. Acreditación**

- ✓ La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- ✓ El título profesional requerido será verificado con el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- ✓ En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

(Se considerará la experiencia específica a partir de la condición de egresado de la universidad)

### **10. MONTO**

La retribución económica máxima que pagará la CGR por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados asciende a la suma de cincuenta y dos mil quinientos y 00/100 soles (S/ 52,500.00), incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

La CGR no cubrirá costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.

### **11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos bajo este servicio se efectuarán contra la presentación de los productos señalados en los presentes términos de referencia, debidamente suscritos y de acuerdo con los plazos establecidos, al cual se deberá adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales.

El consultor contratado es responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan producto de la consultoría.

Cada uno de los pagos al Consultor se realizará dentro de los quince (15) días siguientes de luego de la presentación y aprobación de cada uno de los productos a ser entregados en los plazos previstos para la consultoría. Los documentos deberán estar aprobados en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 12 “Coordinación, Supervisión y Conformidad”.

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente detalle y las consideraciones indicadas en el numeral 7 “Productos e Informes a Entregar”:



Nº de Pago	Nº de Producto	Plazo	Retribución por producto * S/
1er Pago	Plan de Trabajo	A ser presentado a los cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.	7,500.00
	1º	A ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.	
2do Pago	2º	A ser presentado hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.	7,500.00
3er Pago	3º	A ser presentado hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.	7,500.00
4to Pago	4º	A ser presentado hasta los ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.	7,500.00
5to Pago	5º	A ser presentado hasta los ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.	7,500.00
6to Pago	6º	A ser presentado hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.	7,500.00
7mo Pago	7º	A ser presentado hasta los doscientos diez (210) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato o de la recepción de la orden de servicio.	7,500.00

(\*) Luego de la presentación y aprobación del producto respectivo, conforme a lo señalado en el Numeral 12 "Coordinación, Supervisión y Conformidad" del presente documento.

Los plazos señalados, constituyen tiempos máximos dependiendo de la naturaleza, cantidad y complejidad, el Consultor podrá presentar sus entregables antes de dicho plazo.

En caso de existir observaciones a los productos la Entidad notificará al consultor dentro de un plazo máximo de tres (03) días hábiles posteriores a la recepción de cada producto, para lo cual el consultor tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles para levantar estas observaciones; dicho plazo comenzará a partir del primer día siguiente de notificada la comunicación.

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas a los productos podrán ser solicitados hasta en dos (02) oportunidades por cada producto.

De caer el día de entrega del producto un día no laborable, el consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

El consultor pasará un período de evaluación, no mayor a 02 meses, durante el cual se definirá si el consultor continuará en el Proyecto, caso contrario se concluirá su contratación de manera anticipada en automático.

En Anexo N° 01 se muestran las especificaciones de los entregables.

## **12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD**

El consultor deberá reportar y coordinar sus actividades con la Subgerencia de Sistemas de Información, quien será la encargada de dar la conformidad a los productos e informes.

## **13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El consultor deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el consultor; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la CGR relacionada con los servicios, con el contrato que se genere o las actividades u operaciones de la CGR. Toda la información a la que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BID) por parte del consultor, a menos que la CGR otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

## **14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR**

- En los casos de que el Consultor deba asistir físicamente a las instalaciones de la Contraloría General de la República, debe realizarlo con todos los elementos de bioseguridad necesarios para su protección a fin de evitar el contagio del COVID 19.
- La modalidad de trabajo es presencial, en caso la CGR lo crea pertinente, informará al consultor el cambio de modalidad a virtual o semipresencial.
- En caso de que el Consultor, como parte de sus labores, requiera realizar las visitas técnicas a los ambientes de la CGR, deberá coordinar con la debida anticipación con el personal designado por la CGR.

## **15. ANEXO**

En el anexo 01 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto.

## ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES DE LOS ENTREGABLES

### I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

### II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE ENTREGABLE

#### II.1. Plan de Trabajo

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de consultoría
5. Productos a alcanzar
6. Actividades a cumplir por cada producto
7. Cronograma
8. Anexo(s)

#### II.2. Informe del Entregable

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Actividades realizadas
8. Grado de cumplimiento del entregable
9. Dificultades y limitaciones encontradas
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Anexo(s)

#### II.3. Informe Final

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)

### **III. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PRODUCTO, A SER TENIDAS EN CUENTA**

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El resumen ejecutivo dará cuenta de los aspectos más relevantes del trabajo encargado.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento.
- El consultor presentará sus entregables en la secretaría de la Unidad Orgánica supervisora.
- A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- El Consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos Términos de Referencia.
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos, códigos de programación u otros materiales utilizados por el Consultor o que le hayan sido entregados a este por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.